

#OMITESANCIONES

# MC TAMBIÉN IMPUGNA FALLO POR VIOLENCIA

EL PARTIDO NARANJA OLVIDÓ ADECUAR SUS ESTATUTOS BÁSICOS POR AGRESIONES DE GÉNERO



PAIS@  
ELHERALDODE  
MEXICO.COM

Movimiento Ciudadano no sólo llevó su pelea contra la paridad de género a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), también mantiene una disputa por no adecuar sus documentos básicos en materia de violencia política en razón de género.

MC impugnó una resolución ante el TEPJF por la omisión de



DÍAS PARA RESPONDER TIENE EL TRIBUNAL ELECTORAL.

adecuar sus estatutos básicos en materia de violencia política en razón de género, al no contar con sanciones a sus militantes que incurran en dicha violencia.

"El INE admitió a trámite un procedimiento, derivado de la vista formulada por el Consejo General del citado instituto en la resolución INE/CG452/2023, por la presunta omisión de Movimiento Ciudadano de adecuar sus documentos básicos en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género".

Aunado a ello, el partido naranja también presentó un recurso de apelación del procedimiento por el cual el Consejo General del INE aprobó que cinco mujeres y cuatro hombres ocupen las candidaturas para gobernadores por parte de partidos políticos.

"Acto impugnado el acuerdo del Consejo General del INE que aprobó el procedimiento para garantizar el principio de paridad", indica el documento.

PARA SABER

- 1 El acuerdo del INE sobre paridad fue avalado por mayoría.
- 2 Deben ser 5 mujeres y 4 hombres los que encabezen.
- 3 Ello, por cada partido que participe en los procesos.
- 4 MC es el segundo partido que presenta una impugnación.